

Buenos Aires, siete de noviembre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 44/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación de los seguros de los automóviles oficiales y de la cobertura de seguro contra incendio y responsabilidad civil del edificio sede del Tribunal, adjudicados a la firma CAJA DE SEGUROS SA y cuyo vencimiento ha de operar el 14 de diciembre de 2011, en el caso de los rodados, y el 17 de enero de 2012, en el del inmueble.

Si bien por el Expediente Interno n° 185/2011 tramita la licitación pública para renovar el servicio, el propio desarrollo de este mecanismo de selección de ofertas y la proximidad de las fechas de vencimiento al cierre del ejercicio y/o el período de receso estival de enero, aconsejan extender el plazo de la contratación vigente.

Asimismo, es conveniente la gestión de una prórroga que unifique los días de inicio y vencimiento de las pólizas, de manera de simplificar esta y las futuras contrataciones y evitar las dificultades derivadas de un cronograma diferenciado, tanto para la administración como para los potenciales oferentes.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095 y por el pliego de condiciones particulares oportunamente aprobado, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la extensión de los contratos.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación de los seguros contra incendio y de responsabilidad civil del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 48/2010, recaída en el Expediente Interno n° 44/2010, a favor de la firma CAJA DE SEGUROS SA, por el plazo comprendido entre las 00:00 del 18 de enero de 2012 y las 24:00 del 29 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.
2. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación de los seguros de los automóviles oficiales del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 49/2010, recaída en el Expediente Interno n° 44/2010, a favor de la firma CAJA DE SEGUROS SA, por el plazo comprendido entre las 00:00 del 15 de diciembre de 2011 y las 24:00 del 29 de febrero de 2012.

3. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto efectuará los registros presupuestarios correspondientes a la contratación señalada.
4. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 453/2011